



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION NRO.:

///doba, 23 NOV 2011

2118
.- FACULTAD DE LENGUAS.

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de Equipos de Aires Acondicionados que permitan adecuar las instalaciones de las actuales y nuevas oficinas de los Edificios de esta Facultad de Lenguas;

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en un todo de acuerdo a lo previsto en los Decretos N° 436/00 Art.27, N° 1023/01, y la Ord. 06/2010 H.C.S. de esta Universidad Nacional de Córdoba por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE :

Art. 1° -Realizar el llamado a Tramite Simplificado N° 5/2011, según lo establecido en el Art. 25 inc.d) punto 1) del Decreto N° 1023/01, y en el Art. 2° Inc. VII de la Ordenanza 06/10 por la adquisición de Equipos de Aires acondicionados .

Art. 2°.- Conformar una comisión de preadjudicación con los Sres: Prof. Luis Jaimez, Sr. Gabriel Grillo, Arq. Paola Martini .

Art. 3°.- Destinar hasta la suma de pesos Cincuenta mil (\$ 50.000) para la atención de los gastos emergentes de la presente contratación provenientes de la cuenta de Recursos Propios de la Facultad de Lenguas

Art. 4°.- Comuníquese y de forma.

SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba